

RESOLUCIÓN N°: 2908/23.-

Ramallo, 16 de Marzo de 2023

VISTO:

La inquietud manifestada por varios EX - DIRECTORES; hoy jubilados de la Municipalidad de Ramallo, referida a un error en la liquidación de sus Haberes por parte del Instituto de Previsión Social - I.P.S.; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del mes de Octubre de 2022, hubo un cambio importante en los salarios de todo el Personal, ya que se conformó la nueva escala salarial incorporando al Sueldo Básico (CODIGO 01), las remuneraciones remunerativas (CODIGOS 007 y 010), según Artículo 2° del DECRETO 769/22;

Que esta novedad, fue informada al I.P.S. por correo electrónico fechado el 20 de octubre de 2022, a las 10.15 hs.; desde la Oficina de Personal de la Municipalidad de Ramallo, enviándose copia del DECRETO 769/22 y la grilla conteniendo el detalle de los módulos correspondientes a cada una de las categorías;

Que para aquella fecha, el valor del Módulo se fijó en PESOS CIENTO DIECISEIS CON 99/00 (\$116,99);

Que, en el caso particular, para la CATEGORÍA 24 - DIRECTOR, le corresponden 803 MÓDULOS, conformando un básico CODIGO 001 de PESOS 93.942,97, sobre el que se calculan la Bonificación Remunerativa CODIGO 005 (8%), La Antigüedad CODIGO 011 y el adicional por función (CODIGO 056), para los trabajadores activos;

Que en el estudio de los recibos de haberes jubilatorios de los Directores, se detectó que el Código 01, está mal calculado, ya que sólo se liquida a partir de Octubre con el CODIGO 001, no incluyendo la modificación especificada en el DECRETO 769/22;

Que, por lo tanto, desde Octubre de 2022, dejaron de percibir lo correspondiente a los CODIGOS 007 y 010, que se debieron incorporar al sueldo básico;

Que en el caso de los jubilados, se les debe recomponer el básico 001; y liquidar las diferencias por los CODIGOS 005; 011 y 056, en sus haberes de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2022; S.A.C. y ENERO y FEBRERO de 2023, teniendo en cuenta, además los aumentos de salarios correspondientes a esos meses;

Que algunos de ellos, ya presentaron notas haciendo el reclamo en la Oficina del I.P.S. que funciona dentro del Municipio;

Que al momento de esta Resolución, el valor del Módulo es de \$ 156,17, que multiplicado por los 803 MÓDULOS, correspondientes a la Categoría 24 - Director, en actividad, da un Haber Mensual de \$ 125.404,51

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicitar al I.P.S. la corrección, a la brevedad posible, del monto correspondiente al Haber Mensual (CODIGO 01), para los Ex - Directores, jubilados de la Municipalidad de Ramallo - Categoría 24 - que se viene dando desde el mensual Octubre 2022.

ARTÍCULO 2°) Solicitar al I.P.S., que realice el cálculo según las modificaciones establecidas en el DECRETO 796/22,- Art 2°, según la grilla que forma parte del mismo, para la CATEGORÍA 24.

ARTÍCULO 3º) Solicitar al I.P.S., que liquide las diferencias correspondientes al CODIGO ----- 01 y al CODIGO 02 (8% DEL HABER-BON.MUN.SU.); y re-calcule los CODIGOS 03 - ANTIGÜEDAD y CODIGO 02 (EQUIPARABLE AL ADICIONAL - 056 DEL TRABAJADOR ACTIVO) desde el mes de Octubre de 2022.-----

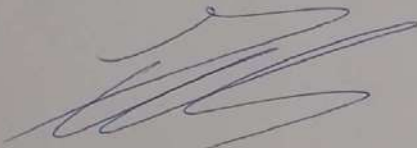
ARTÍCULO 4º) Solicitar al I.P.S., que sobre las diferencias, aplique los aumentos otorgados ----- desde Octubre 2022 a Febrero 2023, incluyendo el S.A.C., que fueron: 6% en Noviembre; 6 % en Diciembre 2022 y 10 % en Febrero 2023.-----

ARTÍCULO 5º) Solicitar al I.P.S., que tenga a bien entregar liquidaciones detalladas, en las ----- cuales cada uno de los jubilados puedan identificar los haberes correspondiente a cada código, al momento de fijarse el retroactivo correspondiente.-----

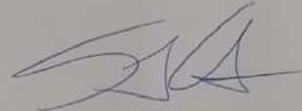
ARTÍCULO 6º) Se adjunta a esta Norma, Copia del DECRETO 796/22, de la Grilla de sueldos ----- por Categoría, a Octubre de 2022; copia del e-mail enviado desde la oficina de Personal. -----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.-----



JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Oficina Personal

De: Oficina Personal [claudiogentili@muniramallo.com.ar]
Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2022 10:15
Para: codificaciondecargos@ips.gba.gov.ar; Gallego Alfredo
Asunto: Unificacion de Codigos y aumento OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
Municipalidad de Ramallo
Datos adjuntos: aumento OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.pdf, unificación de codigos.pdf, 10 -
OCTUBRE 2022.xls; SUELDO PERSONAL POLITICO OCTUBRE 2022
MODIFICADO.xls

Buenos días como andan? A partir del mes de Octubre se produjo la modificación de códigos, se lograron Unificar en el 001 los dos complementos remunerativos fijos (007 y 010) dejando solamente el 001 y el 005 (8% del 001). Le adjunto el decreto y las escalas correspondiente con la modificación en la cantidad de módulos en las distintas categorías.

Por favor ante cualquier duda quedo a sus disposición, mi teléfono personal es 3407413198.

Saludos

CLAUDIO GENTILI
JEFE DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE RAMALLO
3407422900/906 INTERNO 206
CELULAR: 3407447523



DECRETO N° 769/22.-
RAMALLO, 12 de octubre de 2022.-

VISTO:

Que la situación salarial del personal municipal se ha visto seriamente deteriorada por la situación económica nacional donde el proceso inflacionario presenta valores altos y regulares a lo largo del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que los índices de inflación actúan menoscabando el salario de los empleados municipales siendo necesarias acciones que tiendan al bienestar de los agentes del municipio;

Que resulta importante consolidar la conformación remunerativa que perciben los trabajadores municipales, entendiendo el Departamento Ejecutivo Municipal que la unificación de dichas bonificaciones impactaría positivamente en el salario;

Que la decisión de trasladar las bonificaciones remunerativas que integran el sueldo conformado al sueldo básico es una medida trascendente en el ámbito de la administración municipal, beneficiando considerablemente a los agentes municipales;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con herramientas administrativas tendientes a valorizar, en un contexto de crisis económica nacional, el salario de los trabajadores municipales;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Establécese a partir del 1º de octubre de 2022, las categorías salariales para el personal municipal que a continuación se detallan en el **Anexo I** que forman parte integral de la presente; correspondiendo la misma al Personal de la Administración Central y el **Anexo II** al personal Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"; otorgando a cada una de las mencionadas categorías la cantidad de módulos que en cada caso se indica, los que multiplicados por el valor unitario que se determine darán como resultado el sueldo básico de cada agente municipal.

ARTÍCULO 2º) La nueva escala salarial expresada en los **Anexos I y II** del Artículo 1º) de la presente incorpora al **Sueldo Básico - Código 001**, las bonificaciones remunerativas registradas mediante los Códigos: 007 y 010.

ARTÍCULO 3º) Fijese en **PESOS CIENTO DIECISEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$116,99)** valor del Módulo Salarial a partir del 1º de octubre de 2022, el cual determinará el Salario Básico del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio".

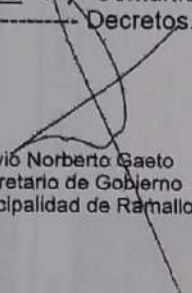
ARTÍCULO 4º) Establécese una nueva escala salarial expresada en el **Anexo III** que forma parte integral de la presente, para el Personal Profesional perteneciente al Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, correspondiéndole a cada una de las mencionadas categorías la cantidad de módulos que en cada caso se indica, los que multiplicados por el valor unitario que se determine darán como resultado el sueldo básico de cada agente municipal.

ARTÍCULO 5º) La nueva escala salarial expresada en el **Anexo III** del Artículo 4º) de la presente incorpora al **Sueldo Básico - Código 001** - la bonificación remunerativa registrada mediante el código 010.

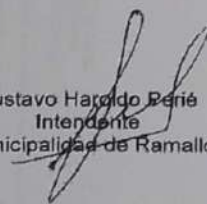


ARTÍCULO 6º) Fijase en **PESOS CIENTO DIECISEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 116,99)** valor del Módulo Salarial a partir del **1º de octubre de 2022**, el cual determinará el Salario Básico del Personal Profesional del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio."

ARTICULO 7º) Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido dese al Libro de Decretos.



Silvio Norberto Gaeto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ramallo



Gustavo Haroldo Perie
Intendente
Municipalidad de Ramallo



Anexo I - Decreto N°769/22 - Personal Administración Central

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO				ESCALA SALARIAL				ESCALA SALARIAL OCTUBRE 2022					
Categoría	Código	Valor Modal	Sueldo básico Cod. 001	Cód. 005	Remu.	PLANTA PERMANENTE		VALOR DEL MÓDULO - \$116,98		Técnico	Administrativo	Obrero	Servicio
						# Cod. 001 Y 005 sujeto a aportes y retenciones	Bonif. Rem. Cod. 010	Total	Asistencial				
27	---	---	\$ 267.455,99	\$ 21.396,48	---	---	\$ 240,00	\$ 269.092,47	---	---	---	---	1/2
26	---	---	\$ 228.229,11	\$ 18.258,33	---	---	\$ 240,00	\$ 246.727,44	---	---	---	---	---
25	---	---	\$ 228.229,11	\$ 18.258,33	---	---	\$ 240,00	\$ 246.727,44	---	---	---	---	---
24	803	116,98	\$ 93.942,67	\$ 7.616,44	---	---	\$ 27.190,00	\$ 138.241,62	---	---	---	---	---
23	733	116,98	\$ 85.763,67	\$ 6.860,29	---	---	---	\$ 101.458,41	---	---	---	---	---
22	698	116,98	\$ 81.659,02	\$ 6.532,72	---	---	---	\$ 92.613,96	---	---	---	---	---
21	658	116,98	\$ 76.879,42	\$ 6.168,35	---	---	---	\$ 83.177,77	---	---	---	---	---
20	628	116,98	\$ 73.469,72	\$ 5.877,68	---	---	---	\$ 79.347,38	---	---	---	---	---
19	598	116,98	\$ 69.960,02	\$ 5.596,80	---	---	---	\$ 75.568,82	---	---	---	---	---
18	568	116,98	\$ 68.322,16	\$ 5.465,77	---	---	---	\$ 73.787,93	---	---	---	---	---
17	538	116,98	\$ 66.567,31	\$ 5.325,38	---	---	---	\$ 71.892,69	---	---	---	---	---
16	508	116,98	\$ 65.982,36	\$ 5.278,59	---	---	---	\$ 71.260,95	---	---	---	---	---
15	478	116,98	\$ 65.397,41	\$ 5.231,79	---	---	---	\$ 70.628,20	---	---	---	---	---
14	448	116,98	\$ 64.812,46	\$ 5.185,00	---	---	---	\$ 69.997,46	---	---	---	---	---
13	418	116,98	\$ 64.227,51	\$ 5.138,20	---	---	---	\$ 69.365,71	---	---	---	---	---
12	388	116,98	\$ 63.642,56	\$ 5.091,40	---	---	---	\$ 68.733,96	---	---	---	---	---
11	358	116,98	\$ 63.057,61	\$ 5.044,61	---	---	---	\$ 68.102,22	---	---	---	---	---
10	328	116,98	\$ 62.472,66	\$ 4.997,81	---	---	---	\$ 67.470,47	---	---	---	---	---
9	298	116,98	\$ 61.887,71	\$ 4.951,02	---	---	---	\$ 66.838,73	---	---	---	---	---
8	268	116,98	\$ 61.302,76	\$ 4.904,22	---	---	---	\$ 66.206,98	---	---	---	---	---
7	238	116,98	\$ 60.717,81	\$ 4.857,42	---	---	---	\$ 65.575,23	---	---	---	---	---
6	208	116,98	\$ 60.132,86	\$ 4.810,63	---	---	---	\$ 64.943,49	---	---	---	---	---
5	178	116,98	\$ 59.547,91	\$ 4.763,83	---	---	---	\$ 64.311,74	---	---	---	---	---
4	148	116,98	\$ 58.962,96	\$ 4.717,04	---	---	---	\$ 63.680,00	---	---	---	---	---
3	118	116,98	\$ 58.378,01	\$ 4.670,24	---	---	---	\$ 63.048,25	---	---	---	---	---
2	88	116,98	\$ 57.793,06	\$ 4.623,45	---	---	---	\$ 62.416,50	---	---	---	---	---
1	58	116,98	\$ 57.208,11	\$ 4.576,65	---	---	---	\$ 61.784,75	---	---	---	---	---
1	484	116,98	\$ 56.623,16	\$ 4.529,85	---	---	---	\$ 61.153,01	---	---	---	---	---

CLAUDIO R. GENTILI
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RAMALLO



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

DECRETOS

AÑO 2022

1001

Anexo II – DECRETO N° 769/22 – Personal del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”

HOSPITAL JOSE MARIA GOMENDIO		ESCALA SALARIAL DE SUELDO OCTUBRE 2022					VALOR DEL MODULO - \$118,99				
Cat.	Cantid and	Valor Modul.	Suel. básico Cod. 001	Comp. Cod. 005	Remu.	Total	Jerarquico	Técnico	Administrativo	Obrero	Servicio
27	803	118,99	\$ 93.942,97	\$ 7.515,44	\$ 7.515,44	\$ 101.458,41					
26	803	118,99	\$ 93.942,97	\$ 7.515,44	\$ 7.515,44	\$ 101.458,41					
25											
24	803	118,99	\$ 93.942,97	\$ 7.515,44	\$ 7.515,44	\$ 101.458,41					
23	733	118,99	\$ 86.753,67	\$ 6.860,29	\$ 6.860,29	\$ 92.613,96					
22	698	118,99	\$ 81.659,02	\$ 6.532,72	\$ 6.532,72	\$ 88.191,74					
21	858	118,99	\$ 78.979,42	\$ 6.158,36	\$ 6.158,36	\$ 83.137,77					
20	828	118,99	\$ 73.469,72	\$ 6.877,58	\$ 6.877,58	\$ 79.347,30					
19	698	118,99	\$ 69.960,02	\$ 5.596,80	\$ 5.596,80	\$ 75.556,82					
18	584	118,99	\$ 68.322,16	\$ 5.465,77	\$ 5.465,77	\$ 73.787,93					
17	569	118,99	\$ 66.567,31	\$ 5.325,38	\$ 5.325,38	\$ 71.892,69					
16	564	118,99	\$ 65.982,36	\$ 5.278,59	\$ 5.278,59	\$ 71.260,95					
15	569	118,99	\$ 65.397,41	\$ 5.231,79	\$ 5.231,79	\$ 70.629,20					
14	554	118,99	\$ 64.812,46	\$ 5.185,00	\$ 5.185,00	\$ 69.997,46					
13	549	118,99	\$ 64.227,51	\$ 5.138,20	\$ 5.138,20	\$ 69.365,71					
12	544	118,99	\$ 63.642,56	\$ 5.091,40	\$ 5.091,40	\$ 68.733,96					
11	539	118,99	\$ 63.057,61	\$ 5.044,61	\$ 5.044,61	\$ 68.102,22					
10	534	118,99	\$ 62.472,66	\$ 4.997,81	\$ 4.997,81	\$ 67.470,47					
9	529	118,99	\$ 61.887,71	\$ 4.951,02	\$ 4.951,02	\$ 66.838,73					
8	524	118,99	\$ 61.302,76	\$ 4.904,22	\$ 4.904,22	\$ 66.206,98					
7	519	118,99	\$ 60.717,81	\$ 4.857,42	\$ 4.857,42	\$ 65.575,23					
6	514	118,99	\$ 60.132,86	\$ 4.810,63	\$ 4.810,63	\$ 64.943,49					
5	509	118,99	\$ 59.547,91	\$ 4.763,83	\$ 4.763,83	\$ 64.311,74					
4	504	118,99	\$ 58.962,96	\$ 4.717,04	\$ 4.717,04	\$ 63.680,00					
3	499	118,99	\$ 58.378,01	\$ 4.670,24	\$ 4.670,24	\$ 63.048,25					
2	494	118,99	\$ 57.793,06	\$ 4.623,45	\$ 4.623,45	\$ 62.416,51					
1	484	118,99	\$ 56.223,16	\$ 4.529,85	\$ 4.529,85	\$ 61.153,01					

GRACIA...
MAYOR...
10/10/2022



Anexo III - DECRETO N° 769/22 - Personal Profesional del Ente Descentralizado Hospital "José María Gormendio"

ESCALA SALARIAL PERSONAL PROFESIONAL OCTUBRE 2022						
Cat	Cant. Mod	V. Modulo	S. Bas Cod 001	Comp. Rem. Cod 005	TOTAL	
95	483	\$ 116,99	\$ 56.506,17	\$ 4.520,49	\$ 61.026,66	Reemplazante 24 hs
85	849	\$ 116,99	\$ 99.324,51	\$ 7.945,96	\$ 107.270,47	Medico Hospital "A" 48 Hs.
83	694	\$ 116,99	\$ 81.191,06	\$ 6.495,28	\$ 87.686,34	Medico Hospital "A" 36 Hs.
84	538	\$ 116,99	\$ 62.940,62	\$ 5.035,25	\$ 67.975,87	Medico Hospital "A" 24 Hs.
88	817	\$ 116,99	\$ 95.580,83	\$ 7.646,47	\$ 103.227,30	Medico Hospital "B" 48 Hs.
87	670	\$ 116,99	\$ 78.383,30	\$ 6.270,66	\$ 84.653,96	Medico Hospital "B" 36 Hs.
86	523	\$ 116,99	\$ 61.185,77	\$ 4.894,86	\$ 66.080,63	Medico Hospital "B" 24 Hs.
91	789	\$ 116,99	\$ 92.305,11	\$ 7.384,41	\$ 99.689,52	Medico Hospital "C" 48 Hs.
90	649	\$ 116,99	\$ 75.926,51	\$ 6.074,12	\$ 82.000,63	Medico Hospital "C" 36 Hs.
89	509	\$ 116,99	\$ 59.547,91	\$ 4.763,83	\$ 64.311,74	Medico Hospital "C" 24 Hs.
97	720	\$ 116,99	\$ 84.232,80	\$ 6.738,62	\$ 90.971,42	Medico Agregado 48 Hs
96	627	\$ 116,99	\$ 73.352,73	\$ 5.868,22	\$ 79.220,95	Medico Agregado 36 Hs
95	496	\$ 116,99	\$ 58.027,04	\$ 4.642,16	\$ 62.669,20	Medico Agregado 24 Hs
94	703	\$ 116,99	\$ 82.243,97	\$ 6.579,52	\$ 88.823,49	Medico Asistente 48 Hs.
93	607	\$ 116,99	\$ 71.012,93	\$ 5.681,03	\$ 76.693,96	Medico Asistente 36 Hs.
92	483	\$ 116,99	\$ 56.506,17	\$ 4.520,49	\$ 61.026,66	Medico Asistente 24 Hs.

[Handwritten Signature]
 JEFES DE SECCION
 HOSPITAL "JOSE MARIA GORMENDIO"

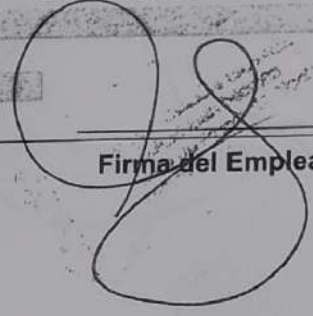
Oficina de Atención: C. A. P. SAN NICOLAS

FECHA: 15 de diciembre de

RECLAMO: 87072

Motivo: NO SE HIZO EFECTIVO EL PAGO DE UN AUMENTO O ACTUALIZACIÓN DE SUELDO			
Apellido/s	Nombre/s	CUIL	
MATESIN	MARIA EVA BEATRIZ	27054820416	
Beneficio	Expediente N°	Oficina en que se encuentra	
1 7054820410	021557-255895-0-13-000	8000000 - ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS	
Usuario que intervino			
GOMEZ, MARIA BELEN			

DATOS DEL TURNO WEB			
Turno	Trámite	Estado	Fecha
2568113	Reclamo	NUEVO	2022-12-15 10:20:00.0
Atendido por			
Box, Atencion 2 - San Nicolas			
Apoderado			
LUJAN DEL CARMEN, CHAMORRO. CUIL: 27120722730			



Firma del Empleado

FECHA: 8 de febrero de 2023

Oficina de Atención: C. A. P. SAN NICOLAS

RECLAMO: 88410

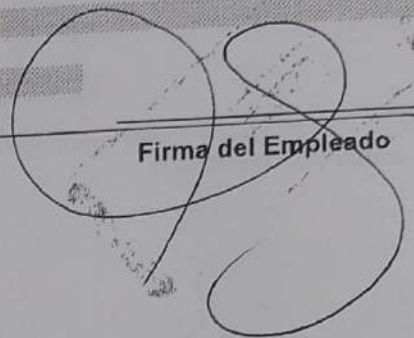
Motivo: NO SE ABONA UNA BONIFICACIÓN QUE EL INTERESADO CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL HABER

Apellido/s	Nombre/s	CUIL
THEAS	MABEL NOEMI	27120722609
Beneficio	Expediente N°	Oficina en que se encuentra
1 5120722600	021557-446704-0-18-000	8000000 - ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS
Usuario que Intervino		
GOMEZ, MARIA BELEN		

DATOS DEL TURNO WEB

Turno	Trámite	Estado	Fecha
2611530	Reclamo	NUEVO	2023-02-08 08:30:00,0
Atendido por			
Box, Atencion 2 - San Nicolas			
Apoderado			
LUJAN DEL CARMEN, CHAMORRO. CUIL: 27120722730			

Firma del Empleado



Oficina de Atención: C. A. P. SAN NICOLAS

FECHA: 18 de enero de 2023

RECLAMO: 88022

Motivo: NO SE HIZO EFECTIVO EL PAGO DE UN AUMENTO O ACTUALIZACIÓN DE SUELDO

Apellido/s	Nombre/s	CUIL
MAMBERTO	HECTOR DAVID	20135535231
Beneficio	Expediente N°	Oficina en que se encuentra
1 5135535230	021557-520762-0-20-000	8000000 - ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS
Usuario que intervino	CORDERO, ANDREA DEL VALLE	

DATOS DEL TURNO WEB

Turno	Trámite	Estado	Fecha
2594069	Reclamo	NUEVO	2023-01-18 09:00:00.0

Atendido por

Box, Atencion 2 - San Nicolas

Apoderado

LUJAN DEL CARMEN, CHAMORRO. CUIL: 27120722730

Firma del Empleado

Oficina de Atención: C. A. P. SAN NICOLAS

FECHA: 15 de diciembre de

RECLAMO: 87069

Motivo: NO SE HIZO EFECTIVO EL PAGO DE UN AUMENTO O ACTUALIZACIÓN DE SUELDO

Apellido/s	Nombre/s	CUIL
BIZGARRA	FRACISCO	20116460344
Beneficio	Expediente N°	Oficina en que se encuentra
1 5116460340	021557-355865-0-16-000	1511305 - ADECUACIONES MUNICIPAL
Usuario que intervino		
GOMEZ, MARIA BELEN		

DATOS DEL TURNO WEB

Turno	Trámite	Estado	Fecha
2568110	Reclamo	NUEVO	2022-12-15 10:00:00.0
Atendido por			
Box, Atencion 2 - San Nicolas			
Apoderado			
LUJAN DEL CARMEN, CHAMORRO. CUIL: 27120722730			

Firma del Empleado



Atención: C. A. P. SAN NICOLAS
CLAMO: 87240

FECHA: 22 de diciembre de

NO SE HIZO EFECTIVO EL PAGO DE UN AUMENTO O ACTUALIZACIÓN DE SUELDO			
Apellido/s	Nombre/s	CUIL	
WACHADO	ELSA NOEMI	27108233368	
Beneficio	Expediente N°	Oficina en que se encuentra	
5108233360	021557-355835-0-16-000	8000000 - ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS	
Usuario que intervino			
GOMEZ, MARIA BELEN			
DATOS DEL TURNO WEB			
Turno	Trámite	Estado	Fecha
2574386	Reclamo	NUEVO	2022-12-22 08:50:00.0
Atendido por			
Box, Atencion 2 - San Nicolas			
Apoderado			
LUJAN DEL CARMEN, CHAMORRO. CUIL: 27120722730			

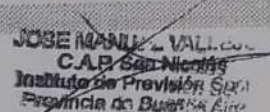
Firma del Empleado

Oficina de Atención: C. A. P. SAN NICOLAS

FECHA: 15 de marzo de 2023

RECLAMO: 89013

Motivo: NO SE ABONA UNA BONIFICACIÓN QUE EL INTERESADO CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL HABER		
Apellido/s	Nombre/s	CUIL
TROLLI	ALICIA MARIA DEL LUJAN	27125287366
Beneficio	Expediente N°	Oficina en que se encuentra
1 5125287360	021557-491167-0-19-000	1511007 - AREA ARCHIVO BENEFICIARIOS
Usuario que intervino		
VALLEJOS, JOSE MANUEL		

DATOS DEL TURNO WEB			
Turno	Trámite	Estado	Fecha
2650075	Reclamo	NUEVO	2023-03-15 09:15:00.0
Atendido por			 JOSE MANUEL VALLEJOS C.A.P. SAN NICOLAS Instituto de Previsión Social Provincia de Buenos Aires
Box, Atención 2 - San Nicolas			
Apoderado			Firma del Empleado
LUJAN DEL CARMEN, CHAMORRO. CUIL: 27120722730			

[IPS Solicitudes] Su Solicitud: Lunes 26/12/2022 08:50 - LEGUIZAMO NORBERTO DANIEL
(20125287760) - San Nicolas

De: no-responder-4@IPS.GBA.GOV.AR (no-responder-4@ips.gba.gov.ar)

Para: ipsramallo@yahoo.com.ar

Fecha: miércoles, 21 de diciembre de 2022, 10:23 ART

IP: 190.19.232.146 / Fecha de Generación: 21/12/2022 10:17:54

Estimado/a solicitante: Su solicitud de cita presencial ha sido gestionada con éxito.

Solicitud

Fecha: Lunes 26-12-2022 Hora: 08:50

::BENEFICIARIO::

Nombre:

Apellido: LEGUIZAMO NORBERTO DANIEL

CUIL/CUIT: 20125287760

::APODERADO::

Nombre: LUJAN DEL CARMEN

Apellido: CHAMORRO

CUIL/CUIT: 27120722730

Tramite: Reclamo

Cap: San Nicolas

Dirección: Chacabuco N° 17 - CP: 2900

Operador Asignado: Box Atencion 2

Fecha de Creación Solicitud: 21-12-2022 10:17:45

Código de Validación / Cancelación: PmHocQrt2eL

IMPORTANTE

La cita se vencerá si luego de transcurridos 10 minutos del horario asignado, el interesado no se presenta en el mostrador de atención..

Requisitos:

Ver Requisitos de Reclamo

Para consultar o cancelar el Solicitud debe ingresar a: <http://turnos.ips.gba.gob.ar/turno/consultar> ,
HASTA el 25-12-2022 INCLUSIVE.